

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****GOLMAYO**

Tras la constitución de la nueva Corporación municipal el día 15 de junio de 2019, con motivo de las últimas elecciones locales celebradas el día 26 de mayo de 2019, esta Alcaldía, por Decreto nº 2019-0233, de 4 de julio de 2019, dictado al amparo de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y en el artículo 122 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, ha procedido al nombramiento de los siguientes representantes personales del Alcalde, en los poblados y barriadas separados del casco urbano y que no constituyen Entidad Local:

Nafría La Llana: Don Ananías Jiménez Martínez.

Villabuena: Doña Felicidad Rubio Alonso.

Camparañón: Don David García Muñoz.

La Cuenca: Don José María Cervera del Olmo.

La Muela: Don José María Manchado González.

Nódalo: Don Emilio Mallo Pérez.

Las Fraguas: Don Roberto Llorente López.

Golmayo, 4 de julio de 2019.– El Alcalde, Benito Serrano Mata.

1620

BOPSO-83-22072019